

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

No.2

COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIUS

FECHA: 27 de enero de 2016

HORA: 09 h 00

LUGAR: MinCIT – Piso 5, Sala de Juntas Oficina de Planeación

ASISTENTES:

Los asistentes corresponden a los miembros e invitados del Comité Nacional del Codex Alimentarius (CNCA) que fueron citados y asistieron a la reunión, de acuerdo al registro de asistencia anexo a la presente acta.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
4. Definición de posición de país sobre documentos.
 - 4.1 Subcomité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos.
 - 4.2 Subcomité del Codex sobre Principios Generales.
5. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La reunión fue coordinada por Javier Muñoz, asesor de la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-MinCIT. La secretaría fue desempeñada por Jader Rua. Verificado el listado de asistencia, el coordinador informó que existe el quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Invima, solicitó incluir dentro del orden del día un informe relacionado con la apertura del Subcomité Técnico Nacional sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS).

El Icontec como coordinador del Subcomité Técnico Nacional de Frutas y Hortalizas Frescas, requirió un espacio dentro de la presente reunión para dar a conocer unos comentarios sobre el proyecto de norma de papa para consumo.

El Invima, solicitó incluir dentro de los puntos un informe del Subcomité Técnico Nacional de Aditivos, en lo referente a la información enviada a mediados del mes de enero de 2016.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V5

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

La Universidad Nacional como coordinador del Subcomité Técnico Nacional del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, solicitó incluir el tema del anteproyecto de norma codex para el filete de Pirarucú.

MinCIT, señaló la necesidad de informar sobre ciertas comunicaciones dentro del punto de varios. Asimismo, la representante del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), también solicitó incluir en el punto de varios los temas relacionados con la invitación a copresidir el Comité de Frutas y Hortalizas Frescas, los casos exitosos en el Codex y los cambios en la página web del Codex.

De acuerdo con lo anterior, los miembros e invitados del CNCA, aprobaron la inclusión de las anteriores solicitudes dentro del orden del día de la presente reunión de la CNCA.

De otra parte, el MSPS, solicitó incluir en los temas del orden del día de la próxima reunión del CNCA, el informe de la reunión de noviembre de 2015 del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU).

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El coordinador de la CNCA, informó que se recibieron comentarios del Invima y del MSPS, que fueron incorporados al proyecto de acta de la reunión celebrada el 5 de enero de 2016, la cual fue aprobada por el CNCA y se acordó circularla para conocimiento del mismo.

4. DEFINICIÓN DE POSICIÓN DE PAÍS SOBRE DOCUMENTOS.

4.1 SUBCOMITÉS DEL CODEX SOBRE SISTEMAS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE ALIMENTOS (CCFICS)

Antes de iniciar con las exposiciones de los temas, MinCIT resaltó que se debía propender por resumir los documentos para conocer cuál es en si la propuesta de posición de país. Así mismo, el MSPS señaló que los documentos del CCFICS están relacionados con documentos que se han expedido hace 10 años o más, por lo que era necesario remitir a los miembros del CNCA los documentos originales para entender todo el contexto que hay alrededor de las propuestas que se presentan en subrayado, a lo que MinCIT manifestó que de acuerdo al manual de procedimiento el coordinador del subcomité en sala debe contextualizar sobre el documento y cuáles son los puntos que se proponen para la posición de país.

El Invima a cargo de los temas expresó que los documentos, los cuales hacen parte integral del acta y se presentan unos apartes a continuación se debatieron en reunión previa del subcomité donde se hicieron ajustes de forma y de fondo.

Documento debate sobre los principios y directrices para la elaboración y gestión de cuestionarios dirigidos a los países exportadores en el trámite 3

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

- Proyecto de principios y directrices para el intercambio de información (incluidos los cuestionarios) entre países para respaldar el comercio de alimentos.
- ✓ Se acordó eliminar la propuesta de sección 3 que corresponde a definiciones e incluirlo en la próxima ronda de observaciones, el MSPS expresó que hizo revisión de documentos codex con relación a este tema y observó que en el CAC/GL 20-1995 está incluida la definición de equivalencia que está relacionada con el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias y que se encuentra citada en el mismo documento de debate en la parte introductoria, también indicó que se cuenta en salud pública con el Decreto 3518 que define los eventos en salud pública que abarca las enfermedades tales como el zika, la malaria y demás como para dejarlo en un documento específico de alimentos y en cuanto a la definición de rechazo en frontera señaló que no es pertinente puesto que el documento es un cuestionario para los países que exportan y además este tema está desarrollado en otro documento de debate.

El Invima comentó que las definiciones propuestas se usaron en el desarrollo del TLC con la UE y les han servido por que dejan claro algunos aspectos para el análisis y toma de decisiones de documentos. Así mismo, puntualizó que en reunión con el MSPS acordaron dejar el bloque de definiciones y las propuestas se podrán analizar a fondo posteriormente para ver si se dejan o no en el documento.

- ✓ En la sección 6 que corresponde a principios se acordó reordenar los literales d y e, dado que los miembros expresaron que habían similitudes entre literales ya que toda la información se encuentra disponible en línea en las páginas web y el usuario la puede consultar de manera completa, el Invima explicó que la información que se solicita a través de los cuestionarios se podría enviar por medios electrónicos y quienes evalúan los cuestionarios deben tener en cuenta lo que está publicado por los países en medios electrónicos.
- ✓ En la sección 7 que corresponde a procedimientos, párrafo 13 se estuvo de acuerdo con las propuestas de incluir la frase “de acuerdo al producto a importar” en el literal a y la inclusión de un literal b, se acordó cambiar la palabra validar por consultar en el literal c propuesto dado que los miembros expresaron la dificultad para validar información ya que es competencia de los organismos de cada país, así como también la propuesta de eliminar el literal f y dejar el literal d, puesto que este literal busca que el país exportador informe a la contra parte sobre su sistema de control y el literal f no es claro en especificar el rendimiento operativo del componente.

En el literal i se estuvo de acuerdo con la inclusión de tiempos en vez de plazos, como cambio de forma y eliminar la palabra constructivos ya que la autoridad sanitaria debe generar los comentarios que crea pertinente, se estuvo de acuerdo con la inclusión del literal k dado que puede ser tenida en cuenta la información que pueda brindar la parte exportadora de ser posible porque por ejemplo pueden variar las condiciones ambientales, las prioridades en salud pública y la incidencia en enfermedades, esta información generalmente se pide en los cuestionarios, se estuvo de acuerdo con la inclusión del literal l para evitar duplicidad de información, eliminar el literal m debido a que en esta etapa se está

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

construyendo el cuestionario y es incierto saber si se van a tener rechazos, además esta expresado en la reglamentación. Igualmente, se acordó retirar de las propuestas las justificaciones teniendo en cuenta la recomendación del secretariado del codex y la inclusión del literal c para tener un solo canal como punto de contacto donde se envíe y reciba la información.

En el párrafo 14, se estuvo de acuerdo con la inclusión del literal e en comunión con el literal c y retirar el literal f en comunión con el literal m, ambos del párrafo 13.

- ✓ En la sección 8 que corresponde al contenido de la información a intercambiarse, se acordó unificar los literales j y p dado que el MSPS puntualizó que se retiraron las definiciones de eventos de interés en salud pública y rechazo en frontera y se dejaron los mecanismos electrónicos que deben ser para emergencias y los sistemas de retiros, así las cosas, el numeral quedó "preparación, respuesta y mecanismos electrónicos de comunicación internacional para las emergencias y los sistemas de retiros".

Documento debate sobre los alimentos halal (CAC/GL 24-1997) en el trámite 3

El Invima comentó que se determinó realizar aportes al documento que se viene trabajando desde el Comité de Rotulado y se estuvo de acuerdo con que el tema de alimentos halal se continúe manejando desde el Subcomité de Rotulado para evitar duplicidad.

Documento debate para el examen de los principios y directrices del codex para el intercambio de información en situaciones de emergencias relacionadas con la inocuidad de los alimentos. (CX/FICS 16/22/5)

- Revisión de los principios y directrices para el intercambio de información en situaciones de emergencia relacionadas con la inocuidad de los alimentos.
- ✓ En la sección 2 que corresponde al ámbito de aplicación, párrafo 6 el Invima había propuesto incluir materias primas e insumos pero en revisión con el MSPS dedujeron que los alimentos incluían las materias primas y de acuerdo al manual de procedimiento del codex la definición de alimentos también incluían alimentos elaborados, semielaborados o en bruto.
- ✓ En la sección 3 que corresponde a definiciones se eliminó la inclusión de materias primas en concordancia con el párrafo 6 de la sección anterior y se aceptó la inclusión de la frase "peligro cuyo riesgo para la salud pública es inaceptable".
- ✓ En la sección 4 que corresponde a principios, se estuvo de acuerdo con reordenar el literal a cambiando el orden de presentación del párrafo, lo que iba de ultimo pasó a ir al inicio y la inclusión de base de datos, puesto que Colombia tiene implementado el sistema de emergencia conocido como Infosan y cada país tiene sus sistemas de emergencia y sus puntos focales. Se informó que el punto de emergencia del país está en el centro nacional de enlace ubicado en el MSPS y dos puntos focales, uno en el Invima que

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-012. V5

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

atiende las emergencias y otro en la subdirección de desarrollo nutricional de alimentos y bebidas del MSPS.

En el literal f se estuvo de acuerdo con colocar la palabra notificar en vez de informar puesto que si un cargamento contaminado llega a Colombia se está en la obligación de informar ya sea a través de Infosan o RSI al país de procedencia.

- ✓ En la sección 5 que corresponde a las partes interesadas y sus respectivas funciones, inciso 5.3, párrafo 14 se estuvo de acuerdo con incluir las palabras fabricante, importador y exportador para aclarar quienes son los operadores.
- ✓ En la sección 6 que corresponde a procedimientos para la respuesta a la emergencia de inocuidad alimentaria, párrafo 18 se estuvo de acuerdo con la inclusión de establecer responsabilidades en las situaciones de emergencias porque por ejemplo, el MSPS comentó que hubo una importación de duraznos que venían contaminados y para este caso, la primera autoridad que debía tomar medidas era el Invima por que la mercancía entro por el puerto pero el que detecto el alimento contaminado fue la secretaria de salud y por ende las medidas debían ser tomadas por la secretaria de salud ya que el alimento se encontraba en el comercio.

En el inciso 6.5 párrafo 27 se acordó recortar la redacción de la inclusión indicado entre las partes y haciendo énfasis en el idioma nativo o el inglés.

Proyecto de enmienda a las directrices para el intercambio de información entre países sobre el caso de rechazo de alimentos importados (CX/FICS 14/21/6)

- Anteproyecto revisado de las directrices para el intercambio de información entre países sobre casos de rechazo de alimentos importado.
- ✓ En la sección 3 que corresponde a información detallada en el párrafo 19 comentó el Invima que en reunión con el MSPS acordaron revisar esta parte con laboratorios para su inclusión, pero en la videoconferencia observó que algunos países incluían este tema en el cuestionario, por lo que el Invima consideró pertinente que debe ir en este documento de rechazo que es donde se hacen análisis para establecer un producto seguro. Por ende, se incluyeron en este párrafo varias propuestas, dentro de las cuales en una de ella se cambió la palabra certificados por la frase acreditados bajo la norma ISO.

Pero asimismo, el Invima comentó que en reunión con laboratorios precisaron no abordar este tema dado que los rechazos deben estar condicionados a resultados analíticos, se podría utilizar un método nacional en vez de un método internacional y no necesariamente los laboratorios que realicen muestreo deben estar certificados con ISO 17025, aunque a nivel internacional existen organismos nacionales de acreditación en donde los laboratorios de ensayo se acogen a la ISO 17025 por razones de comercialización y competencia a nivel internacional por exigencia de la norma.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

Por consiguiente, algunos miembros comentaron que este tema no habría sido revisado por otras dependencias del Invima y que tenía que ser revisado por la ONAC como organismo que reconoce la competencia de estos laboratorios puesto que es la entidad a la cual los países acuden. Dentro de esta misma discusión, el Invima precisó que los tiempos de respuesta se establecen de acuerdo a tiempos y movimientos de métodos analíticos que son potestativos de cada entidad sanitaria donde se maneja la parte analítica.

De acuerdo con lo anterior, los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con retirar la propuesta de inclusión.

- ✓ También, estuvieron de acuerdo con retirar la propuesta de párrafo 22 dado que el MSPS comentó que el documento trata de directrices y la inclusión se enfoca más a procedimientos por lo que se trata de intercambio de información.

Anexo 1. Formato uniforme para el intercambio de información entre países sobre casos de rechazo de alimentos importados y piensos

- ✓ En cuanto a la propuesta de incluir, la revisión de los sistemas de alertas existentes para ser tenidos en cuenta en el documento, el MSPS comentó que lo se busca es tener en cuenta las bases de datos de emergencias de otros países para ver si el producto habría generado alguna emergencia y así además de ser rechazado por el país, vincularlo con los otros países donde tuvo rechazos. Por otro lado, precisó que hay que revisar si se debe colocar en la propuesta las palabras sistemas de alertas o sistemas de emergencias, ya que las emergencias se dan por desastres naturales o por químicos y las alertas se utilizan en Infosan para eventos en alimentos. La propuesta aceptada fue: "Revisión de los sistemas de emergencias existentes para ser tenidos en cuenta".

4.2 SUBCOMITÉ DEL CODEX SOBRE DE PRINCIPIOS GENERALES.

MinCIT, como coordinador del Subcomité Técnico sobre Principios Generales, comunicó que a la reunión del subcomité para la preparación de las observaciones al documento **CX/GP 16/30/3**, las cuales deben ser enviadas antes del 15 de febrero de 2016, sólo asistió el ICA.

En cuanto al documento, recordó que el mismo hace referencia a una propuesta para adelantar un examen sobre la gestión del Comité Ejecutivo y del funcionamiento en general del Codex. Asimismo, informó que uno de los principales temas se enmarcó en cambiar la estructura del Comité Ejecutivo por una Junta Directiva, lo cual le quitaría representatividad a las regiones. Adicionalmente, resaltó que el documento objeto de los presentes comentarios, hace referencia específicamente a la existencia de la Comisión del Codex y a la Gobernanza a través del Comité Ejecutivo.

Posteriormente, presentó las siguientes observaciones para cada uno de los puntos del documento:

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

- **Finalidad**

Es conveniente la evaluación de la eficiencia y eficacia de la actual gobernanza estratégica del Codex (Comité Ejecutivo), teniendo como horizonte, entre otros aspectos el Plan Estratégico 2014- 2019, pero sin que se revise la representatividad del Comité Ejecutivo. En cuanto a la redacción del primer objetivo, informó que se propondrá la siguiente variación de la misma: "Entender de qué manera se gestiona el Codex a nivel ejecutivo con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de la actual gobernanza estratégica del Codex".

En lo que respecta al segundo objetivo de la finalidad, indicó, que se está de acuerdo con éste, el cual hace referencia a la formulación de recomendaciones para mejorar la capacidad de la Comisión para desempeñarse de manera eficiente, eficaz y enfocada al futuro en la ejecución del mandato del Codex Alimentarius.

- **Preguntas claves y ámbito de aplicación**

Ante los interrogantes planteados en el documento, se plantearon las siguientes respuestas:

Consideraron no estar de acuerdo con que se someta a discusión las funciones y responsabilidades de la Comisión del Codex Alimentarius y del Comité Ejecutivo.

En cuanto al interrogante, si el Comité Ejecutivo es capaz de desempeñar, en la medida requerida, una función estratégica para la Comisión del Codex Alimentarius, afirman que el Comité Ejecutivo debe ser capaz de desempeñar una función estratégica para la Comisión del Codex Alimentarius. Por lo que se propone que la pregunta debe consistir en ¿Cómo debe organizarse el trabajo del Comité Ejecutivo?, por ejemplo en los temas de distribución del trabajo entre el presidente y los vicepresidentes, el establecimiento de grupos de trabajo, el número de sesiones por año; el ejercicio de labores estratégicas, como la planificación presupuestal, la gestión de elaboración y revisión de normas y documentos afines, etc.

Señaló, que están de acuerdo con la pregunta sobre la definición de los elementos necesarios para garantizar que el Comité Ejecutivo cumpla una función estratégica eficaz para la Comisión del Codex Alimentarius.

Indicó, que también están de acuerdo con la pregunta sobre, cuáles son las prácticas seguidas actualmente que deben mantenerse y cuáles son los cambios o las nuevas iniciativas que podrían considerarse, todas en el marco de la evaluación de la gestión del trabajo. Adicionalmente, informó que el documento señala que el examen también analizará la manera en que la Comisión, en su conjunto, funciona en relación con los siguientes elementos:

- ✓ Su finalidad y principios;
- ✓ Armonización con las políticas de las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS;
- ✓ Visibilidad y pertinencia de la Comisión del Codex Alimentarius;

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

- ✓ Capacidad de la Comisión del Codex Alimentarius para satisfacer las necesidades de todas las partes interesadas;
- ✓ Funciones y competencias de presidentes, vicepresidentes y miembros del Comité Ejecutivo; y
- ✓ Funciones fundamentales del Comité Ejecutivo, incluido el examen crítico.

Sobre el particular, señaló que los mismos generan inquietudes, tales como ¿Se pretende indagar sobre la razón de ser de la Comisión o sobre la forma como se podría mejorar su trabajo y el de su órgano ejecutivo? Asimismo, indicó que través del proyecto de mandato para un examen interno se mezclaban dos horizontes: uno enfocado hacia la verdadera evaluación de la gestión del trabajo del Codex y del funcionamiento del Comité Ejecutivo y otro que deja entrever la intención de auscultar sobre la finalidad y pertinencia de la Comisión del Codex Alimentarius, materias estas últimas sobre las cuales no se estaba de acuerdo.

Con respecto al segundo elemento, propuso una modificación en su redacción, a cambio de armonización sugirió utilizar la expresión articulación, quedando el elemento así: "Articulación con las políticas de las organizaciones patrocinadoras FAO y OMS". Sobre el mismo tema, recordó que los términos del artículo 5 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius textualmente dicen: "La Comisión presentará sus informes y formulará sus recomendaciones a la Conferencia de la FAO y a los órganos competentes de la OMS por intermedio de sus respectivos Directores Generales..."

Asimismo, manifestó que es necesario abogar por una mayor visibilidad de la Comisión ante la FAO y la OMS que redunde en un trabajo más eficaz y eficiente en el marco del Codex Alimentarius.

Finalmente, los miembros del CNCA avalaron las observaciones al documento CX/GP 16/30/3, expuestas por el Subcomité Nacional de Principios Generales.

De otra parte, MinCIT, informó que dentro de la agenda se encontraban otros temas, como lo es el referente a la "Coherencia de los textos sobre el análisis de riesgos en los comités pertinentes", que es de gran impacto y sobre el cual a la fecha no existe documento, por lo que solicitó el apoyo del CNCA para dar la discusión del mismo.

5. INFORME DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO NACIONAL DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS. A cargo del Invima.

El Invima, informó que desde septiembre de 2015, lidera el Subcomité Técnico Nacional del CCMAS. En este sentido, expresó que lo que pretendía era contextualizar a los miembros e invitados del CNCA sobre el trabajo adelantado por este Subcomité, para posteriormente comenzar a enviar documentos, con el fin de que amplíen el conocimiento de los temas, y así puedan ser discutidos.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

Adicionalmente, comunicó que parte de la gestión a futuro del Subcomité, dependerá de la reunión que se adelantará a finales de febrero del presente año en Budapest. Asimismo, hizo el llamado a los Subcomités Técnicos, que manejan temas transversales al CCMAS para que le remitan la información correspondiente.

Ante este anuncio MinCIT, expresó el agrado por el interés del Invima de retomar el tema, el cual es de gran importancia para el país.

6. DEFINICION DE POSICION DE PAIS SOBRE TEMAS DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS (CCFFV). A cargo del Icontec.

El Icontec, informó que el documento del proyecto de norma para papa de consumo se encontraba en la etapa 3. Asimismo, recordó que el tema fue propuesto por la India y en la última reunión adelantada en el 2015, en México, se resolvió que este documento no avanzara; por lo que solicitó al grupo de trabajo, elaborar una propuesta y circularla para comentarios.

Agregó que analizada la nueva propuesta, observó una mejora en su estructura. No obstante, señaló que de las observaciones enviadas por Colombia, no todas fueron tenidas en cuenta, por lo que estas serán enviadas nuevamente. En este sentido, aclaró que las mismas corresponden a observaciones presentadas en la sesión del año pasado, siendo estas las relacionadas con:

- ✓ **Disposiciones relativas a la clasificación por calibres.** En este aspecto, mezclan en la tabla el diámetro para papas redondas, el diámetro para papas alargadas y el de papas pequeñas, lo cual crea confusión, ya que a su vez mezclan criterios de forma y de tamaño.
- ✓ **Tolerancias de calidad (Categoría "Extra", Categoría I y Categoría II).** Se encuentra que en los tres tipos de categorías, se repiten ciertos aspectos. Uno, radica en que no aplican en su totalidad el texto Codex estándar, y a su vez agregan requisitos que hacen referencia a otros temas. En cuanto a las tolerancias en la Categoría I, señaló que admiten que en la caja de papas de categoría I, pueda haber papas de Categoría II, lo que en tolerancia es posible; pero lo preocupante es que además se da la opción de que no cumplan con la Categoría II ni con los requisitos mínimos, que son las de menor calidad, lo que significaría que se pueda admitir la presencia de plagas.
- ✓ **Tolerancias de otras variedades.** Solicitan eliminar este numeral, ya que no corresponde a la plantilla para productos frescos, además es recomendable hacer mezcla de variedades en un mismo empaque, dadas sus características especiales (temperatura, humedad, maduración, entre otros).
- ✓ **Disposiciones relativas a la presentación (segundo párrafo).** Se propone retirar este texto ya que no se recomiendan las mezclas de variedades en un envase considerando que esto puede acelerar el deterioro de los productos contenidos. Es probable que esta práctica se haga en el punto de venta pero no en los empaques que serán comercializados.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

- ✓ **Especificaciones comerciales.** Consideran que adicional a la Categoría, la Variedad y el Tamaño (si es calibrado) se debería incluir como alternativa el Peso debido a que en el numeral 3 de calibrado, se da la opción de hacerlo por peso.

Los miembros del CNCA, ratifican el envío de estas observaciones, teniendo en cuenta que las mismas, fueron presentadas en una reunión anterior.

7. INFORME SOBRE EL COLORANTE AZUL DE JAGUA DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO NACIONAL DEL CODEX SOBRE ADITIVOS ALIMENTARIOS. A cargo del Invima.

En relación con el colorante azul de jagua, el Invima, recordó que en el 2014 con base en una Carta Circular, se envió la información necesaria sobre este colorante, lográndose que el tema quedara agendado para la reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) de 2015.

Observó, que en esa reunión no se dio una evaluación específica del tema. No obstante, en el párrafo 124 del reporte de la reunión, JECFA manifestó que la información suministrada debe ser completa, razón por lo cual se cree que el azul de jagua no fue evaluado en esa reunión. Con el propósito de enviar nueva información, se tuvo en cuenta la Carta CL 2015/11 – FA, la cual tenía plazo para el envío hasta enero 15 de 2016.

En este sentido, indicó que la información enviada, incluyó no sólo la que tuvo que ver con toxicidad aguda, sino también la relacionada con toxicidad crónica, lo que genera un estudio más completo, por lo cual el JECFA podría admitir la información, y evaluarla, en la reunión del presente año. No obstante, indicó que el documento fue devuelto por la Secretaría del Comité de Aditivos, argumentando que no cumplía con lo solicitado en la Carta Circular, motivando este concepto en que dicha circular, requiera datos de sustancias a ser priorizadas, dejando de lado que dicha circular también solicitaba información para las sustancias ya incluidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Invima, solicitó a los miembros del CNCA, la autorización para realizar una claridad a la Secretaría del Comité de Aditivos, explicándoles que la información se envió en 2014, que dicha información se encuentra priorizada, así como solicitar los motivos, del porqué el JECFA no realizó el análisis, y a su vez indicarles que se envía la información referente a toxicidad crónica, y que se necesita que el JECFA evalúe la información enviada; ya que para este efecto JECFA manifiesta que la evaluación la hace siguiendo las recomendaciones del Comité del Codex de Aditivos Alimentarios (CCFA), quien al parecer no se ha pronunciado al respecto.

MinCIT, expresó el interés del Director de Regulación porque Colombia, obtenga resultados en este campo por primera vez. Adicionalmente, observó que lo presentado en la anterior reunión apuntaba, a la aprobación de una información adicional, requerida por el JECFA. Ante esta observación, el Invima, aclaró que en una primera instancia, se envió la información correspondiente a toxicidad aguda, pero dado la

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

solicitud del JECFA de enviar la información completa, se procedió a remitir la información correspondiente a toxicidad crónica.

El MSPS encargado del Punto de Contacto, aclaró que en el correo de confirmación de recepción de la información enviada, la Secretaría del CCFA, contestó que el azul de jagua, fue incluido en la lista de prioritarios, pero que la información dada, no está acorde con lo propuesto por la CL 2015/11. Adicionalmente, solicitan no enviar más información. Teniendo en cuenta, esta respuesta no consideró conveniente el envío de algún tipo de información adicional, y esperar el resultado del Comité en relación con el azul de jagua. De otra parte, con el fin de evitar errores en el envío de información, solicitó a los comités que junto con las observaciones, le remitan los documentos de trabajo o la circular, sobre los cuales se están realizando, dichas observaciones.

El Invima, reiteró que la solicitud de remitir tal aclaración obedece a que el JECFA evalúa la información siempre que el CCFA lo recomiende.

Evaluada la solicitud, los miembros del CNCA, aprobaron el envío de la aclaración correspondiente, con el fin de defender este tema, lo cual le permita a Colombia posicionarse de nuevo, teniendo en cuenta el respaldo de los estudios técnicos adelantados por la empresa Ecoflora.

Finalmente, el Subcomité Técnico del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales le solicitó al representante del Invima realizar la retroalimentación de la reunión del CCNFSDU que se llevó a cabo en 2015. Esto debido a que se requería conocer las nuevas posiciones y temas que se tocaron.

8. INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NORMA CODEX PARA EL FILETE DE PIRARUCU DEL SUBCOMITÉ TÉCNICO NACIONAL DEL CODEX SOBRE PESCADO Y PRODUCTOS PESQUEROS. A cargo de la Universidad Nacional.

La Universidad Nacional, recordó que desde el 2014 se ha estado trabajando en el anteproyecto de Pirarucú para la norma correspondiente a pescado fresco y refrigerado, comercialización de filete y pez entero. Señaló que en marzo de 2015, este tema apareció en la agenda provisional para ser evaluado por el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros en Noruega, lo cual conllevó a asumir, que éste tema iba a ser trabajado.

Teniendo en cuenta lo anterior, manifestó que se procedió a mejorar el documento, en lo correspondiente a la actualización de los datos de la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), los cuales estaban al 2012; aspecto importante, ya que el Pirarucú, se encuentra dentro de la Categoría II, en la clasificación del CITES, lo que indica que cualquier tipo de comercialización de este pez, debe llevar el aval de éste organismo internacional.

Adicionalmente, informó que a finales de septiembre de 2015, se conoció que el tema no estaba dentro de la agenda definitiva, por lo cual pidió disculpas al CNCA y asumió su responsabilidad. Asimismo, comentó

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

que la información del CITES, la cual iba a hacer aportada por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), no llegó. En este sentido, resaltó que presentar el documento con ese vacío de información, podría haber sacrificado el proyecto.

Respecto a la información del CITES, aclaró que trató de buscar los datos, pero éste tiene el acceso restringido a cierta información, sobre lo cual indicó que la entidad que maneja esta información a nivel nacional es la AUNAP.

Sobre el particular, MinCIT, consideró que es necesario que el tema continúe; ya que el mismo destinó recursos para adelantar un estudio, con el fin de que esta especie tenga el respaldo internacional. Asimismo, señaló que la gestión para desarrollar este trabajo, ha estado demorada; por lo que hizo una invitación a comprometerse, para que el tema, con los correctivos necesarios, sea presentado en una próxima reunión del CNCA.

Referente a la información del CITES, la Cancillería ofreció su colaboración para solicitar a la AUNAP, la información del CITES sobre Pirarucú o a través de la Coordinación de Asuntos Ambientales.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- **Invitación a copresidir el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV).**

MinCIT comentó que México hizo extensiva la invitación a todos los países de América Latina y el Caribe a copresidir la próxima reunión del CCFFV, tal como lo hizo hace un tiempo en Tailandia. Así mismo, manifestó que en reunión al interior de la entidad se plantearon tres consideraciones al respecto, en primer lugar que se tenía como compromiso de país seguramente la recomendación que exprese el Comité del Codex sobre Azúcares para realizar una reunión presencial para el tema de panela, en segundo lugar que se debía tener en cuenta la disponibilidad de recursos y en tercer lugar la dificultad para entablar relaciones con el presidente del CCFFV.

Por lo anterior, consideró que se deberá procurar por que la reunión se realice en un país de la región a no ser que otro miembro del CNCA esté interesado en asumirla con recursos que se generen a través de otra instancia y que asuma el riesgo en el ejercicio de la presidencia. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con declinar la propuesta de copresidir la reunión y no dar respuesta a la invitación.

- **Página web del Codex con dominio de la FAO**

MinCIT indicó que desde el día anterior, la página web del Codex Alimentarius quedaba dentro del dominio de la FAO, información que se dio a conocer a través de un correo electrónico enviado por Chile donde el secretariado del codex informaba. También comentó que Chile había enviado una comunicación al secretariado manifestando la preocupación de que el Codex quede en dominio FAO, así como Cuba que también envió comentario a través de correo electrónico a Costa Rica y Colombia en el mismo sentido.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

Por su parte, también expresó que se debe dar una respuesta desde el CNCA sobre el tema, además también señaló que hay la preocupación desde hace varios años de que la página del CCLAC migre hacia el dominio FAO, porque podría haber limitaciones dentro de lo que sea incorporado dentro de la página codex con dominio de FAO. Por último, puntualizó que hay una propuesta de Chile de enviar una posición regional y seguramente en la próxima videoconferencia podrían tocar el tema, así la decisión sobre la migración de la página web del Codex a FAO ya esté tomada, aunque también manifestó que no ve la posibilidad de que la FAO imponga que la página web del CCLAC no sea independiente de su dominio.

El MSPS indicó que la página web del CCLAC tiene lo mismo que tiene la página web del Codex y manifestó que la información que se envíe a través del punto de contacto ingresaría de la misma manera así tenga otro dominio. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con analizar el tema y tomar una decisión en una próxima reunión del CNCA.

- **Proyecto de respuesta al Secretariado del Codex sobre la norma para la panela.**

MinCIT recordó que no se envió documento donde se incorporaran las observaciones de los países entre los cuales están Brasil, Japón, Filipinas, México, entre otros ya que se sigue enfrentado en temas que son sustanciales para los intereses del gremio panelero y se dejó a decisión de la CAC. Por lo anterior, el secretariado del codex invitó al país a sustentar la recomendación sobre lo expresado de suspender el trabajo o realizar una reunión presencial, en un plazo máximo de finales de febrero sobre los puntos que ellos señalaron para conocimiento de la CAC y el Comité Ejecutivo de lo que propone Colombia.

Por lo anterior, propuso trabajar en un documento expresando que hay puntos sustanciales en los que no hay consenso y para que haya una mayor discusión de los temas a pesar de que no se pueda responsabilizar con recursos propios, se haga una reunión presencial, por la cual hizo el llamado a buscar apoyo en el fondo fiduciario o en otras fuentes como el IICA ya que es el único camino que se visualiza y atendiendo los intereses del gremio productor y para dejar el tema en manos de otros que tienen intereses estratégicos. Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con la propuesta.

- **Solicitud de Icontec para realizar reunión CNCA para presentar posición de país a la Carta Circular CL 2015/34-MMP sobre el proyecto de norma general para el queso fundido/procesado.**

MinCIT informó que el Icontec a través del coordinador del Subcomité Técnico Nacional del Codex sobre la Leche y los Productos Lácteos solicitó realizar la reunión del CNCA para el 16 de febrero dado que se debe enviar comentarios a la Carta Circular CL 2015/34-MMP antes del 20 de febrero. En este orden de ideas, manifestó que antes del 16 de febrero se debería realizar la reunión del Subcomité y poder analizar el documento que salió fruto de la reunión presencial en Uruguay donde se tuvo representación diplomática.

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

De otra parte, recomendó a los miembros hacer los estudios de los documentos, lo más temprano posible para que en la reunión del CNCA se pueda hacer la propuesta de estudio de varios temas para evitar hacer dentro de dos meses alrededor de tres reuniones.

Los miembros del CNCA estuvieron de acuerdo con la celebración de la reunión el 16 de febrero para tratar este tema, junto con los documentos que tiene que presentar observaciones al 28 y 29 de febrero y otros temas.

- **Solicitud publicación del informe en español de la reunión del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV).**

MinCIT agradeció la solicitud del informe al punto de contacto pero señaló que el correo electrónico debió enviarse al secretariado y a México con copia a la presidencia del CCFFV, pero resultó que fue enviado a la presidencia.

El MSPS informó que la solicitud fue enviada a los correos, MinCIT precisó que el responsable es el secretariado con apoyo de México para hacer la publicación en español y en francés del informe. Además, añadió que desde octubre del año pasado este es el único Comité que no cuenta con el informe publicado y se necesita saber cómo quedaron los temas, aunque señaló que en respuesta la presidencia del Comité respondió que están de acuerdo y trataran de resolver el tema. Por lo que solicitó que se enviara el correo al secretariado y a México para que respondan por que no han publicado el informe.

- **Invitación a participar en Coloquio para tratar temas sobre los Comités del Codex sobre Aditivos, Contaminantes y Residuos de Plaguicidas que se realizara en México.**

MinCIT, informó que el IICA y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos extienden una invitación a un Coloquio a celebrarse en México entre el 1 y el 3 de marzo de 2016 sobre Aditivos, Contaminantes y Residuos de Plaguicidas.

La delegada del IICA, informó que hay dos invitaciones formales para que los delegados de Colombia participen en los temas de aditivos y de contaminantes. Sobre el particular, aclaró que por falta de recursos, sólo se asignaron dos cupos por país. Adicionalmente, comunicó que el plazo para confirmar la asistencia es hasta el martes 2 de febrero de 2016.

Finalmente, MinCIT comentó que dentro de los temas a tratar con el Subdirector de Alimentos del Invima, se encuentra el relacionado con el direccionamiento de la participación en las reuniones internacionales, sobre las personas que están trabajando sobre los correspondientes temas.

- **Informe Punto de Contacto**

Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

El MSPS, informó las fechas de las videoconferencias programadas para el primer semestre de 2016, las cuales se relacionan a continuación:

- ✓ **Enero 26 de 2016.** Reunión del Comité del Codex Sobre Sistema de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de los Alimentos (CCFICS). 6-12 febrero. Melbourne, Australia.
- ✓ **Febrero 1 de 2016.** A solicitud de Uruguay, se genera la videoconferencia para tratar la respuesta a la carta circular CL 2015/34-MMP sobre queso fundido.
- ✓ **16 febrero de 2016.** Reunión Del Comité Del Codex Sobre Métodos De Análisis Y Toma De Muestras (CCMAS). 22-26 febrero. Budapest, Hungría
- ✓ **Martes, 8 marzo de 2016.** 48° Reunión Del Comité Del Codex Sobre Aditivos Alimentarios (CCFA). Del 14 al 18 de marzo, en Xi'an, China.
- ✓ **29 marzo de 2016.** 10° Reunión Del Comité Del Codex Sobre Contaminantes De Los Alimentos (CCCCF). Del 4 al 8 de abril, en Rotterdam, Países Bajos.
- ✓ **5 abril de 2016.** 30° Reunión Del Comité Del Codex Sobre Principios Generales (CCGP). Del 11 al 15 de abril, En París, Francia
- ✓ **19 abril de 2016.** 48° Reunión del Comité del Codex Sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR). Del 25 al 30 de abril, Chongqing, China.
- ✓ **3 mayo de 2016.** 43° Reunión del Comité del Codex Sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL). Del 9 al 13 de mayo, Ottawa, Canadá.
- ✓ **14 junio de 2016.** 39° Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC). Del 27 de junio al 1 de julio, Roma, Italia.

Adicionalmente, informó que para febrero de 2016, se deben presentar observaciones para los temas relacionados con Principios Generales, Queso Fundido, Residuos de Plaguicidas y Queso Mozzarella.

De otra parte, comunicó que recibió un correo de Chile, donde solicitaban información sobre casos exitosos del CODEX. El Icontec, recordó que envió un documento al Punto de Contacto y a Chile, donde relacionaba las cuatro normas de frutas, las cuales llegaron a ser normas CODEX. Teniendo en cuenta lo anterior, el CNCA consideró que se debía escribir a Chile confirmando si la respuesta fue recibida y si será tomada en cuenta.

Finalmente, se acordó que el Invima debía definir quienes iban a ser sus representantes en el Coloquio de México para tratar los temas de los Comités Codex sobre Contaminantes y Aditivos. MinCIT preguntó a los

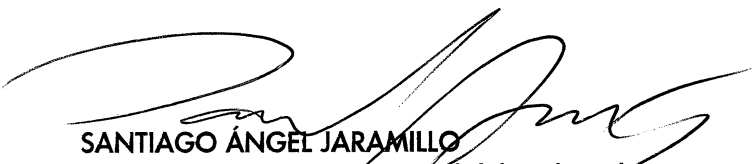
Dirección de Regulación
Comité Nacional del Codex Alimentarius

miembros que indicaran a que reuniones internacionales de Comités se tenía presupuestado asistir, el Invima comentó que tenía presupuestado asistir a nueve reuniones de las cuales asistirán a cinco reuniones de los Comités que coordinan y cuatro reuniones de otros Comités (CAC, CCNFSDU, CCPR, CCFH). Se acordó que el Invima enviará oficialmente el listado de las reuniones a las cuales va a asistir. MinCIT comentó que posiblemente se tenía pronosticado asistir a las reuniones de la CAC, CCGP y CCS.

COMPROMISOS ESTABLECIDOS

TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Presentar el informe de la reunión de noviembre de 2015 del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para regímenes especiales	Invima	16 de febrero de 2016
Solicitar a la AUNAP o a la Coordinación de Asuntos Ambientales, la información del CITES sobre Pirarucú	Cancillería	Febrero de 2016
Enviar a los participantes del CNCA, la programación de las videoconferencias para el primer semestre de 2016	Punto de Contacto	27 de enero de 2016
Presentar la posición de país sobre la Carta Circular CL 2015/34-MMP	Icontec	16 de febrero de 2016
Enviar correo con solicitud de publicación del informe en español de la reunión del CCFFV	Punto de Contacto	Febrero de 2016
Enviar aclaración sobre el tema del Colorante Azul de Jagua	Invima	Febrero de 2016
Enviar listado de asistencia a reuniones internacionales de Comités Codex	Invima	Febrero de 2016
Próxima reunión del CNCA	Miembros del CNCA	16 de febrero de 2016

A las 13 h 00 min, se dio por terminada la sesión.


SANTIAGO ÁNGEL JARAMILLO
Presidente del Comité Nacional del Codex Alimentarius